

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72781** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 765/17, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Acebuchoza, S.A., con CIF A-41155292, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Camino de Estepa, s/n., Gilena, (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lureko Servicios Profesionales, S.L.P., en la persona de doña Cecilia Franco Romero, con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, n.º 22, edificio Hermes, planta 5.ª, módulo 14; teléfono 955280188-670020664; fax: 954064652; y dirección de correo electrónico [cecilia.franco@iureko.com](mailto:cecilia.franco@iureko.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088991-1